

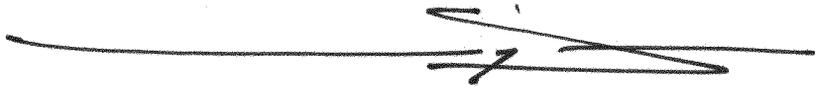
TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL
SEXTA REGION
RANCAGUA

Oficio N° 08/19 /

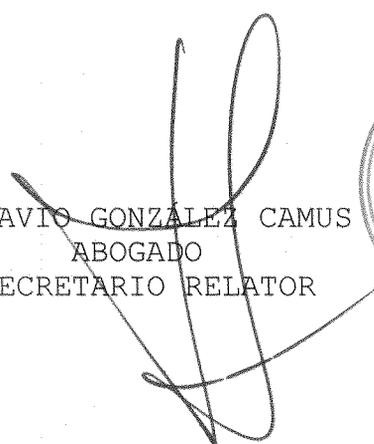
Rancagua, Enero 10 de 2019.

En causa Rol N°4.305. Reclamo Electoral de la señora Jennifer Cornejo Fernández. Comité de Agua Potable Rural del Pueblo, de la Comuna de Litueche, se ha decretado oficiari a Ud., a fin de que informe a este Tribunal Electoral Regional, sobre la presentación de fojas 1 y 2, la que en copia autorizada se le adjunta.

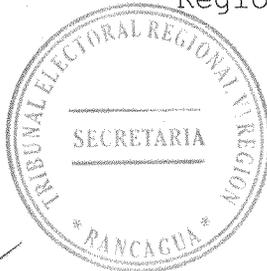
Saluda atentamente a Ud.,



RICARDO PAIRICAN GARCÍA
Ministro I.C. de Apelaciones
Presidente Tribunal Electoral
Regional Sexta Región.



FLAVIO GONZÁLEZ CAMUS
ABOGADO
SECRETARIO RELATOR



AL SEÑOR
LUIS OSORIO
PRESIDENTE ELECTO
I.MUNICIPALIDAD DE
L I T U E C H E /

Ingreso

uno

4305 Rancagua, 03 de diciembre de 2018

Señores, TRICEL Rancagua;

Presente



Por medio de la presente vengo a exponer ante este tribunal electoral Regional lo siguiente;

Yo, Yennyfer Lorena Cornejo Fernández, rut. 13.777.051-2, chilena, casada, domiciliada en Pulín s-n Comuna de Litueche, vengo a solicitar de su ayuda en una elección que considero no se ha realizado de manera correcta. Alrededor de un mes atrás se llevo a cabo una tómbola de elección de candidatos a directiva del comité de agua potable del Pueblo, la cual se realiza a puerta cerrada por comision electoral del comité, sin asamblea citada a dicha tómbola, cabe señalar que a esta tómbola entraban todos los socios del comité, debido a que en reunión de asamblea, no hubieron candidatos que se presentaran por interés a los cargos de dicha directiva, por tanto se decidió por asamblea que todos entráramos a dicha tómbola, el problema es que a esta tómbola no fuimos citados los socios, por tanto no nos enteramos que de quienes fueron elegidos, o en que fecha se realizaría dicha tómbola para poder estar presente y saber si salíamos sorteados.

Me veo afectada por este motivo, por dos razones; la primera que se supone Sali sorteada sin tener la posibilidad de presenciar esta tómbola. Y la segunda, que me entere de lo sucedido por un cartel pegado en un negocio del pueblo, y no porque se me comunicara por alguien de la comisión electoral.

Me queje verbalmente con un integrante de la comisión, la cual me escucho pero no dio respuesta a mis consultas, respondiendo que ya no había nada mas que hacer, solo acatar. Me queje por escrito a la

CERTIFICO: Que la fotocopia que
es fiel a su original.
Rancagua, 10 ENE. 2019



dos 2

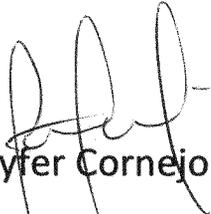
comisión, no me recibieron la carta, por lo que la envié por correo a APR del agua potable de Pulín, con fecha 19 de noviembre de 2018.

Las elecciones fueron realizadas el pasado sábado 01 de diciembre, en el conteo de votos me corresponde ser tesorera del dicho comité, a lo que me niego rotundamente, debido a que considero que no he sido escuchada por la comisión. Asistí a reunión que fui citada por comisión este lunes 03 de diciembre, ahí recién pude exponer mi caso, les planteé mi decisión y las averiguaciones realizadas en secretaria municipal, la cual como ministro de fe, me envió con ustedes. La respuesta fue, "tiene que acatar", ya que mi carta estaba fuera de fecha para ser presentada a la comisión.

Cabe también señalar que ni en la tómbola de candidatos, ni en votaciones y conteo de votos estuvo presente algún ministro de fe que no fueran los mismos de la comisión electoral, que también son todos socios del comité, ósea, personas con los mismos derechos y deberes que yo.

Espero encontrar alguna solución a mis preguntas en este tribunal, o por lo menos tener claro donde está establecido que el proceso fue llevado a cabo como corresponde, según lo legal.

Sin otro particular, esperando tener pronta respuesta de su parte, atte,


Yennyfer Cornejo Fernández

13.777.051-2

CERTIFICO: Que la fotocopia
es fiel a su original
Rancagua, ... de ...

10 ENE. 2019

